



REMATRICULACIÓN



PASOS A SEGUIR:

- 1 - Asociarse a A.G.A (Cuota anual \$ 240),**
Presentando:
4 fotos de 3cm x 3cm
2 fotocopia DNI completo
2 fotocopia de constancia de CUIT/CUIL
2 fotocopia de Matricula (verde)
1 Certificado de Reincidencia
1 Matricula anterior (verde) o
1 Denuncia de Robo o Extravío de la Matricula
1 Cuota Anual \$240
- 2 - Rendir en A.G.A. un examen de Actualización de Normas Técnico Registrales, (derecho de examen \$70)**
- 3 - Una vez aprobado el examen, completar en A.G.A. los Formularios 140M y DDJJ (Formularios \$ 40)**
- 4 - Pasados 60 días retirar nueva Matricula.**



ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CAPITAL FEDERAL

SAN JOSE 350, CABA - 4384-8312/13



TEMARIO A DESARROLLAR

Constatación de dominio.-Afectaciones: A) Personales, B) Reales.-Sistema Integrado de anotaciones personales (S.I.A.P).- S.T. 02 e Certificado de Estado de Dominio: Bloqueo registral.- Informe. - Consulta de legajo.-

Inscripción inicial de automotores: Nacionales, Importados y de importación directa.- Solicitud Tipo 01.-Intransferibilidad.- Quien la provee.- Quien peticona.- Documentación que se agrega.-

Otras Inscripciones Iniciales de Carácter Especial: Automotores subastados por organismos oficiales.- Automotores armados fuera de fabrica.- Automotores clásicos.- S.T. 05.-

Transferencias de Automotores Usados: Solicitud Tipo 08.- Procedimiento.- Arancel.- Sellado Fiscal.- Certificación de firmas.- Consentimiento conyugal.- Quienes peticionan.- Acreditación de identidad, domicilio y situación fiscal.- Documentación que se acompaña.-

Verificación física.-S.T. 12 Que se Verifica.- Grabado de nueva codificación: RPA y RPM.- S.T 02.- Quien verifica.- lugar de verificación.- Obligatoriedad de la verificación.- Excepciones a la obligatoriedad.

Transferencia de automotores usados especiales: Por escritura publica.- Por S.T. 08E. - Inscripción de declaratoria de herederos.- Inscripción ordenada por oficio en cualquier tipo de juicio.- Transferencia simultanea.- inscripciones preventivas: Sociedades en formación, Estipulación a favor de terceros, Cesión a Entidades Aseguradoras.-

Denuncia de venta: Prohibición de circular y orden de secuestro.- S.T. 11.- Retracción de Denuncia de Venta.- S.T. 02.- Denuncia de Compra.- S.T. 10. Cesión por locacion, comodato o préstamo de uso.- Contrato de Leasing.-

Solicitud Tipo 04: Tramites varios.- Casilleros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. -

Prenda: Concepto.- Formas.- artículo 39 de la ley de Prendas.- Consentimiento conyugal.- Requisitos.- Inscripción de prenda S.T. 03.-Inscripción judicial.- Prenda observada.- Subsanación.- Hoja continuación en blanco.- Plazo de vigencia.- reinscripción.- Modificación.- Endoso.- Cancelación: formas.-